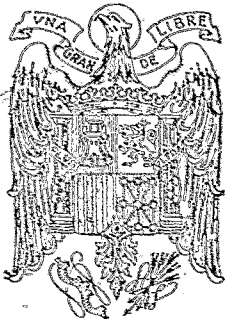


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don José Aranz Conrado, nombrándole Jefe de la División número setenta y uno.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don José Aranz Conrado, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la División número setenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Ximénez de Sandoval Riestra pase a ejercer el cargo de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número sesenta y uno.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería

don José Ximénez de Sandoval Riestra, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número sesenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Uhagón de Ceballos pase a ejercer el cargo de Jefe de la tercera Brigada de Caballería.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Ricardo Uhagón de Ceballos, Jefe de la Primera Brigada de la División de Caballería, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Tercera Brigada de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Samaniego y Gómez de Bonilla pase a ejercer el cargo de Jefe de la primera Brigada de la División de Caballería.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don José Samaniego y Gómez de Bonilla, Jefe de la Quinta Brigada de Caballería, pase a ejercer el cargo de Jefe de la Primera Brigada de la División de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don Alberto Fernández-Maqueira y de Borbón, y al General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José López Tienda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Alberto Fernández-Maqueira y de Borbón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José López Tienda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Aurelio Asensio Poncéliz, nombrándole Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número treinta y dos.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Aurelio Asensio Poncéliz, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta

fecha, nombrándole Jefe de la Infantería divisionaria de la División número treinta y dos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma don José Navarro Morenés, nombrándole Jefe de la quinta Brigada de Caballería.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Navarro Morenés, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Quinta Brigada de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Recompensas

En atención a los méritos contraídos y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al te-

niente del Cuerpo de la Guardia Civil D. Emiliano Villalba Fernández, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado b) del artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a los guardias segundos de la 136 Comandancia de la Guardia Civil Juan Sampedro Castro y José Morales Cruz, la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondientes al segundo periodo del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, se ascende al empleo de sargento complemento, con carácter efectivo antigüedad de 15 de septiembre de 1954, a los sargentos eventuales del Arma de Infantería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relaciona.

- 1.—D. Vicente de la Hera Llorente.
- 2.—D. Mariano Nicolás García.
- 3.—D. Miguel Salarichs Arenas.
- 4.—D. Francisco Gálvez Galán.
- 5.—D. Ramón Alvarez Alonso.
- 6.—D. Vicente Orad Rodríguez.
- 7.—D. José Irastorza Gallo.
- 8.—D. José Texido Mulne.
- 9.—D. José Lucas Fernández.
- 10.—D. Julián Abad Martínez.
- 11.—D. Joaquín Cuartero Sanchez.
- 12.—D. Ignacio Moreno González.
- 13.—D. Jesús Hernández Hernández.
- 14.—D. Lorenzo Izquierdo Becerril.
- 15.—D. Antonio Gbello García.
- 16.—D. Pedro Cherino Martín.
- 17.—D. Angel Calvo Sobrino.
- 18.—D. Gabriel López Pérez.
- 19.—D. Antonio Enriquez Benítez.
- 20.—D. Tomás Martínez Lujambio.

- 21.—D. Manuel Goded Miranda.
 22.—D. José Sánchez García.
 23.—D. Alfonso Estremera Conti.
 24.—D. Antonio Soto Bisquert.
 25.—D. Antonio Suárez Esteban.
 26.—D. Pedro Miguel Monfort.
 27.—D. Pedro López-Sors Somoza.
 28.—D. Alberto Abuli Padern.
 29.—D. Miguel Lorrente Carrillo.
 30.—D. Julio Abi Rico.
 31.—D. Pedro Martínez Castro.
 32.—D. Francisco Salaberri Asu
mendí.
 33.—D. Martín Roig Gratacos.
 34.—D. Eligio Aguera Vallejo.
 35.—D. Juan García Urgeles.
 36.—D. Pedro Floriano Nicoláu.
 37.—D. Angel Zaratégui Pérez.
 38.—D. Jacobo Cano Sánchez.
 39.—D. José García Pérez.
 40.—D. Tomás Castrillo Martínez.
 41.—D. Andrés Gómez Parraga.
 42.—D. Gonzalo Fernández de Mi-
guel.
 43.—D. Manuel Iñarriaga Gómez.
 44.—D. Vicente Simó Santonja.
 45.—D. José Ruiz Ruiz.
 46.—D. Alfonso Miguel de la Concep-
ción.
 47.—D. Francisco Llovera Iriarte.
 48.—D. Santiago Aranzo Durán.
 49.—D. Manuel Losada Rodríguez.
 50.—D. Antonio Godínez Manzanera.
 51.—D. Fernando Suárez González.
 52.—D. Remigio Dargallo Reventós.
 53.—D. Santiago Fernández Plasen-
ca.
 54.—D. Adolfo Pell'cer Hervás.
 55.—D. José Vinaixa Domínguez.
 56.—D. Luis Bertrán Bauñes.
 57.—D. Fernando Ortiz Wiot.
 58.—D. Feliciano Pérez-Varas Reyes.
 59.—D. Vicente Acero Aranguiz.
 60.—D. Arturo Monfort Torres.
 61.—D. Juan Puig Fauri.
 62.—D. Jacinto Arjona Pérez.
 63.—D. Alfonso Mourillo Trigo.
 64.—D. José Sánchez Pintado.
 65.—D. Pedro Hernández Manzano.
 66.—D. Ramón Villot Villot.
 67.—D. Enrique Secc Caro.
 68.—D. Eduardo Fernández Benítez.
 69.—D. Francisco Alarcón Mena.
 70.—D. José Valle Caveró.
 71.—D. José López Jiménez.
 72.—D. Luis Roca Roca.
 73.—D. Francisco Palacio Moro.
 74.—D. Juan Fernández Gutiérrez.
 75.—D. Enrique López Pérez.
 76.—D. José Muñoz Ramírez.
 77.—D. Juan López de la Fuente.
 78.—D. Manuel Gallardo Camarero.
 79.—D. Jaime Pite Ferrer.
 80.—D. Luis Sánchez Sánchez.
 81.—D. Manuel Francia Esteban.
 82.—D. Manuel Barrera Amigo.
 83.—D. José Gayose Rey.
 84.—D. Salvador Abad López.
 85.—D. José Rivera Rodríguez.
 86.—D. Francisco De'gado Barrio.
 87.—D. Segundo González Suárez.
 88.—D. Manuel López Rodríguez.
 89.—D. Jesús Ruiz de Gopegui San-
toyo.
 90.—D. José Torrellas Cascante.
 91.—D. Francisco Cancho Claró.
 92.—D. Cristóbal Martos Torres.
 93.—D. Joaquín Aristegui Petit.
 94.—D. José Gaudes Albar.
 95.—D. Ricardo Secc Gómez.
 96.—D. Agustín Rico Pelayo.
 97.—D. Epifanio Rídruejo Brieva.
 98.—D. José Capella Piquer.
 99.—D. Juan Morera Mínguez.
 100.—D. Casto Torregrosa García.
 101.—D. Evaristo Picazo García.
 102.—D. Desiderio López López.
 103.—D. Jesús Hernández Martín.
 104.—D. Felipe Fabana Bretos.
 105.—D. José Vega García.
 106.—D. José Nuñez Fernández.
 107.—D. José Menéndez García.
 108.—D. Rafael García Estévez.
 109.—D. Miguel Abril Planas.
 110.—D. Ambrosio Flores Muñoz.
 111.—D. Emiliano Monserrate Bono.
 112.—D. Carlos Secc Caro.
 113.—D. José Poh'et Vernaus.
 114.—D. José Cháfer López.
 115.—D. José Fernández Goni.
 116.—D. Blas Rueda García.
 117.—D. José Vargas Arce.
 118.—D. Francisco Echevarría de la
Muela.
 119.—D. Angel Ansorena Sorribas.
 120.—D. Manuel Hortas Rubio.
 121.—D. José Ansó Lecuona.
 122.—D. Antonio Grandía Resell.
 123.—D. Arturo Otero Castelló.
 124.—D. Ramón Ramos Pérez.
 125.—D. Fernando Nieto Natria.
 126.—D. Antonio Asensi Ibáñez.
 127.—D. Carlos Torres Diz.
 128.—D. José Pelay Alvarez.
 129.—D. Joaquín Ruiz Cueto.
 130.—D. Félix Cayó Blasco.
 131.—D. Pedro Ubierna Gómez.
 132.—D. Jerge Figueras Valls.
 133.—D. José González Alfonso.
 134.—D. Jesús Celada Vallespín.
 135.—D. Arturo González Llorente.
 136.—D. Aniceto Aparicio Davó.
 137.—D. Enrique Alegret Marcos.
 138.—D. Alfonso Valverde Pañencia.
 139.—D. Miguel Alvarez Vázquez.
 140.—D. José de la Fuente Castejón.
 141.—D. Luis Floriano Llorente.
 142.—D. Casimiro Rubio Fernández.
 143.—D. Miguel González García.
 144.—D. Carmelo Narbaiza Urquizu.
 145.—D. Rafael Luna Gijón.
 146.—D. Marcelino Oreja Aguirre.
 147.—D. Carlos Villoslada Rúaix.
 148.—D. Luis Antón Gil.
 149.—D. José Morán García.
 150.—D. Francisco Junco Cuadro.
 151.—D. Juan García Font.
 152.—D. Leopoldo García Martín.
 153.—D. Manuel Zorrilla Ruiz.
 154.—D. Julio Serrano Rodríguez.
 155.—D. Román Miró Miró.
 156.—D. Juan Sendín Corral.
 157.—D. Pedro Echevarría Ascobereta.
 158.—D. José Torreillas Serrano.
 159.—D. José Tebar Jiménez.
 160.—D. Francisco Ferrer Barréu.
 161.—D. Joaquín Capel Borréll.
 162.—D. Ubaldo Martín Hernández.
 163.—D. Federico Wackinger Vázquez.
 164.—D. Francisco Ollid Castro.
 165.—D. Eduardo Aranzabal Alberdi.
 166.—D. Ramón Actu Ferrer.
 167.—D. Roberto del Río Pérez.
 168.—D. Jesús Pérez García.
 169.—D. Matías Martínez Rodríguez.
 170.—D. Julián Sahuquillo Peñarribi.
 171.—D. Sergio Mayor Alonso.
 172.—D. José Madriñán González.
 173.—D. Francisco Viseras Chillón.
 174.—D. José Urios Martínez.
 175.—D. Vicente García Pomeillas.
 176.—D. Manuel Vila Sandovál.
 177.—D. Rafael Alonso Gabela.
 178.—D. Diego Jiménez García.
 179.—D. Juan Márquez Rivera.
 180.—D. Cristóbal Meya Arboleda.
 181.—D. Miguel Sánchez Villaescusa.
 182.—D. Luis Suárez-Llano Gómez.
 183.—D. José Folache Paradelo.
 184.—D. José López de Turiso Moraza.
 185.—D. José Daniel Gubert.
 186.—D. Juan Cano Rebollo.
 187.—D. José Eorza Elola.
 188.—D. José Lorea Corróns.
 189.—D. Enrique Barbero Segura.
 190.—D. José Yela Zapico.
 191.—D. Emilio Escuredo Voces.
 192.—D. Carlos Pérez Esteban.
 193.—D. Carlos Segura Romero.
 194.—D. José Matarredona García.
 195.—D. Jesús Pérez Yañez.
 196.—D. Roberto Blanquer Uberos.
 197.—D. Ramón Prada Alvarez-Buylla.
 198.—D. Armando Taberneró Cruz.
 199.—D. José Rodríguez Cordobés.
 200.—D. Julio de la Cueva Pintado.
 201.—D. Ignacio Iñarga Jorajuria.
 202.—D. Félix Jos López.
 203.—D. Francisco Molpeceres Oliete.
 204.—D. José Gavilanes Aramburu.
 205.—D. Bonifacio Recio Hernández.
 206.—D. Ramón Picazo Marín.
 207.—D. José Rodríguez Quirós.
 208.—D. Angel Luna Luzón.
 209.—D. Angel Acosta García.
 210.—D. Ignacio Bengoechea Mar-
tiartu.
 211.—D. Carlos Pérez Calvo.
 212.—D. Alfonso Orti Bellech.
 213.—D. José Cebrían Bone.
 214.—D. José Samper Reig.
 215.—D. Luis Fernández Caballero.
 216.—D. Enrique Castillo Zubia.
 217.—D. José Revuelta Fernández.
 218.—D. José Ariza Cabello.
 219.—D. Francisco López Grande.
 220.—D. Vital Alsar Ramírez.
 221.—D. José Moreno More.
 222.—D. Gonzalo García Laiz.
 223.—D. José Ron Manso.
 224.—D. José Macías Pérez.
 225.—D. Juan Sanz Bayón.
 226.—D. Adolfo Mira Giménez.
 227.—D. Ehas Valero Abad.
 228.—D. Francisco Martínez Martínez.
 229.—D. Francisco Zapico San Agus-
tín.
 230.—D. Pedro Román Ruiz.
 231.—D. Jesús García Varela.
 232.—D. Juan Iglesias Marceño.
 233.—D. José Blanco Alonso.
 234.—D. Luis Sempere Ribera.

235.—D. José Sáez Santuntun.
 236.—D. Jaime Palmer Homos.
 237.—D. Jaime Millán Ueeta.
 238.—D. Luis Ramírez Domínguez.
 239.—D. Enrique Sanz Camba.
 240.—D. Francisco Pleguezuelo Zam-
 palo.
 241.—D. Manuel Díez Aizpurúa.
 242.—D. Francisco Domenech Bartra.
 243.—D. Millán Pérez Coutiño.
 244.—D. Francisco Valencia Jaén.
 245.—D. Juan Murgueta Irigoyen.
 246.—D. Juan Aragónés, Corbeto.
 247.—D. Carmelo Martín Díaz.
 248.—D. Pedro Monero Marín.
 249.—D. José Huerga Fidalgo.
 250.—D. Miguel Jiménez Pericás.
 251.—D. José Pujol Pons.
 252.—D. Narciso Murillo Ferrol.
 253.—D. Efrén Cires Suárez.
 254.—D. Joaquín Cárdenas Moreno.
 255.—D. Juan Aristegui Olaizola.
 256.—D. Manuel Yera Yagüe.
 257.—D. Juan Rodríguez Ro'dán.
 258.—D. Federico Cura Angüeso.
 259.—D. José Subirá Bados.
 260.—D. Lorenzo García Sáenz-Díez.
 261.—D. Enrique López Castillón.
 262.—D. Francisco Chacón-Manrique
 de Lara y Hoyuela.
 263.—D. Vicente Murillo Bernáldez.
 264.—D. Matías Merino Rodríguez.
 265.—D. Francisco Liset Berrel.
 266.—D. Javier Ezquerro Sobrado.
 267.—D. Pablo González García.
 268.—D. José Rumbao Aldavo.
 269.—D. Carlos Fo'eh Trepat.
 270.—D. Antonio Rey Rodríguez.
 271.—D. Jesús López Nava.
 272.—D. Abilio Navarro Alvarez.
 273.—D. Luis Martínez Panero.
 274.—D. Juan Batalla Cardella.
 275.—D. Ricardo de Fargues Ibáñez.
 276.—D. Florencio Roldán Aramburu.
 277.—D. Fernando Gómez Martín.
 278.—D. Manuel Mohedano Seco de
 Herrera.
 279.—D. Octavio Pérez Galán.
 280.—D. Antonio Rosifol Fernández.
 281.—D. José García Díaz.
 282.—D. Luis Amor Moreno.
 283.—D. Antonio Blanco Fernández.
 284.—D. José Valverde Perea.
 285.—D. Jorge Cremades Pérez.
 286.—D. Virgilio García Sánchez.
 287.—D. Jaime Sánchez-López.
 288.—D. José Reji Sánchez.
 289.—D. Carlos Guix Llari.
 290.—D. Eduardo Cañizares Clavijo.
 291.—D. Emeterio San Salvador Mar-
 riscal.
 292.—D. Luis Munchara Hernández.
 293.—D. Jorge Villanueva Núñez.
 294.—D. Antonio Mareca Verges.
 295.—D. Manuel García Gutiérrez.
 296.—D. José de la Rosa Rieo.
 297.—D. Carlos Muñoz Betemps.
 298.—D. Celerino Urián Goiricelaya.
 299.—D. Enrique Fernández Peña
 Doiztúa.
 300.—D. Jaime Silvestre Pérez.
 301.—D. Francisco Espinosa López.
 302.—D. Miguel Navarro Gámez.
 303.—D. Jorge Alvarez Prat.

304.—D. Juan Orti López.
 305.—D. Carlos Gómez Casal.
 306.—D. Francisco Almeida Rovira.
 307.—D. Jorge Saura Marqués.
 308.—D. Joaquín Valls Bercu.
 309.—D. Ramón González Viejo.
 310.—D. Angel Faura Jiménez.
 311.—D. Marcelino Ramos Benavide.
 312.—D. Pedro Viladomiu Portabella.
 313.—D. Pedro Ruiz-Verdejo Gutié-
 rrez.
 314.—D. Julio Cabellos Díaz.
 315.—D. Antonio Hierro Echevarría.
 316.—D. Rafael Lorente Lacruz.
 317.—D. Angel Arnaiz Covián.
 318.—D. José Lafuente Gracián.
 319.—D. Florencio Lasega Munárriz.
 320.—D. Carlos Forcaro Martínez.
 321.—D. Juan Bilbao Ercorea.
 322.—D. Francisco Monte Roberp.
 323.—D. Manuel Mariscal Mesa.
 324.—D. Alberto Feu Gutiérrez.
 325.—D. Amador Martínez Morello.
 326.—D. Luis Martínez Escribano.
 327.—D. Santiago Aparicio Tello.
 328.—D. José Bardiza Manzanaro.
 329.—D. José Lois Fernández.
 330.—D. Sebastián Ruiz Vilches.
 331.—D. Ramón Secades Alvarez.
 332.—D. José Rocafiguera Serrabou.
 333.—D. José Rodríguez Porras.
 334.—D. José García Freire.
 335.—D. Fermín Portillo Laporta.
 336.—D. Víctor Peón Amor.
 337.—D. Ramón Sole Bosch.
 338.—D. Isidro Torregrosa Capuz.
 339.—D. Enrique Lafuente Pérez.
 340.—D. Mario Ramos Reina.
 341.—D. Adolfo Gajón Fatas.
 342.—D. Luis Gujjarro Lozano.
 343.—D. D. Luis Briones Molina.
 344.—D. José Rodríguez Hevia.
 345.—D. Pedro Méndez Soriano.
 346.—D. Guillermo Fernández Juárez.
 347.—D. Enrique Moreno-Acebedo
 Sampedro.
 348.—D. Inocencio Ruiz Martín.
 349.—D. Jesús Aldariz Fernández.
 350.—D. Ramón Casas Bucedu.
 351.—D. Fernando Martel Moyano.
 352.—D. Juan Viñolas Taulats.
 353.—D. Santos Ortega Collado.
 354.—D. Germán Ramírez Corrons.
 355.—D. Angel Oviedo Hermosilla.
 356.—D. Manuel Alcalá Nadal.
 357.—D. José Marina Fernández-Al-
 faro.
 358.—D. Vicente Soler Canto.
 359.—D. Ramón Espiñeira-Calviño.
 360.—D. Teodoro Romero Gadea.
 361.—D. Antonio Navarro Ojeda.
 362.—D. Angel Vaquero Puente.
 363.—D. Rafael Creix Córdoba.
 364.—D. Ricardo Rubio Martín.
 365.—D. Francisco Sugañes Pedrol.
 366.—D. Ramón Roig Vilaplana.
 367.—D. José Basearan P'cón.
 368.—D. Antonio Bernúdez de Castro
 Collantes.
 369.—D. Manuel Matamoros Taboada.
 370.—D. Jaime Homet Brullet.
 371.—D. Francisco Tomás Valente.
 372.—D. Joaquín Gracia Guillén.
 373.—D. Carlos Porras Muñoz.

374.—D. Pedro Ibarburen López.
 375.—D. Santiago Millet Catalá.
 376.—D. José Casado Hermoso.
 377.—D. Ignacio Amiana Sorozábal.
 378.—D. Vicente Villanueva Toledo.
 379.—D. José Calvet Jiménez.
 380.—D. César Guinea Catalá.
 381.—D. Carlos de Paz Gutiérrez.
 382.—D. José Caro Rendón.
 383.—D. Juan Anglada Cabanach.
 384.—D. Martín Martín Garrido.
 385.—D. Juan Sotres Noriega.
 386.—D. Miguel Barrios Ferrández.
 387.—D. José Arocena Ansola.
 388.—D. Carlos Pérez Marín.
 389.—D. Gabriel Martínez Paños.
 390.—D. Pedro Sánchez Martínez.
 391.—D. Angel Rodríguez Sainz.
 392.—D. Antonio Martínez Guillén.
 393.—D. Eduardo García de Dios
 minguéz.
 394.—D. José Teruel Baró.
 395.—D. Francisco Rubio Pérez.
 396.—D. Luos Encarnación Buendía.
 397.—D. Tomás Gil Fernández.
 398.—D. Pedro García Cacicedo.
 399.—D. José Maury Morin.
 400.—D. Erdistio Gorzález Díez.
 401.—D. José Casso Ortiz de Villajos.
 402.—D. Luis Mellado Luque.
 403.—D. José Mur Charte.
 404.—D. José Muñoz Rodríguez.
 405.—D. Manuel García Betegón.
 406.—D. Antonio López Cediel.
 407.—D. José Magda'ena García.
 408.—D. Juan Bessupg Vall-Llosera.
 409.—D. Francisco Urbano Lemmel.
 410.—D. Jacinto de Izaguirre de la
 Fuente.
 411.—D. Jesús Díez del Corral y Rivas.
 412.—D. Juan García Jiménez.
 413.—D. José Berahena-Canela.
 414.—D. José Villanueva Toledo.
 415.—D. Dionisio Fernández Fernán-
 dez.
 416.—D. José López Piles.
 417.—D. Jorge Sabate Guillemat.
 418.—D. Fernando Velayos Guzmán de
 Villar's.
 419.—D. Vicente Gallart Rodríguez.
 420.—D. Juan Rubio Alonso.
 421.—D. José Valentín Requena.
 422.—D. Manuel de Nido Ojeda.
 423.—D. Fernando García Echevarría.
 424.—D. José Fúster García.
 425.—D. Angel Chamorro Moliner.
 426.—D. Federico Gallo Lacarcel.
 427.—D. Antonio Sánchez García.
 428.—D. José García López.
 429.—D. Ernesto García Bernardo.
 430.—D. Jesús Martínez Soto.
 431.—D. Joaquín Carbonell Sorribes.
 432.—D. José Muñoz Ballester.
 433.—D. Fernando Gutiérrez González.
 434.—D. Antonio Escobar Ceca.
 435.—D. Manuel Hernandez Aleántara.
 436.—D. Santiago Dolz Rallo.
 437.—D. Marcela Franco Cárdenas.
 438.—D. Jesús Somoza Ares.
 439.—D. Jesús Ballester Serna.
 440.—D. Eduardo García-Duarte Acha.
 441.—D. Juan Blanch Soler.
 442.—D. Esteban Martínez-Abarca
 Ruiz-Púnes.

- 443.—D. Luis Garzón Sáez.
 444.—D. José de la Calle Contreras.
 445.—D. Angel Tobalina Vadillo.
 446.—D. Luis Sañor Soler.
 447.—D. Fernando Vizecaino Muñoz.
 448.—D. Fernando Largo Fernández.
 449.—D. Felipe Galindo de Lucas.
 450.—D. Angel Díez de Ulzurrun Ber-
 gera.
 451.—D. Agustín Velilla Cortés.
 452.—D. Juan Estremeza Gómez.
 453.—D. José Hernández Sánchez.
 454.—D. José Mañas Castillo.
 455.—D. Pedro Fornesa Ventura.
 456.—D. Guillermo Ribot Svrt.
 457.—D. José Sánchez López.
 458.—D. José Fernández Bedma.
 459.—D. Carlos Madrigal Escuder.
 460.—D. Bartolomé Barceló Pons.
 461.—D. Tomás García García.
 462.—D. Antonio Benítez Romero.
 463.—D. Manuel Martínez Vélez.
 464.—D. Carlos Campos Martínez.
 465.—D. José Castillo Santiago.
 466.—D. Joaquín Cortijo de la Fuente.
 467.—D. Florencio Pascual Tejerina.
 468.—D. Eloy Sancho Cano.
 469.—D. Antonio Narváez Azero.
 470.—D. Alfonso Baselga García.
 471.—D. Ignacio Sánchez Marín.
 472.—D. Enrique Llobet Gil.
 473.—D. Alejandro Lozano Guinea.
 474.—D. Eladio Pique Verges.
 475.—D. Andrés García Mata.
 476.—D. Antonio Torres Prieto.
 477.—D. Juan Alvarez Santos.
 478.—D. Pedro Laborde-Boix Caro.
 479.—D. Juan Urraca Miguel.
 480.—D. José García Martínez.
 481.—D. Juan Dotrás Lambertí.
 482.—D. Juan Pérez López.
 483.—D. Rafael Rilo Pérez.
 484.—D. José Gavi Martínez.
 485.—D. Rafael García-Valdecasas Bu-
 trón.
 486.—D. Jaime López Blanco.
 487.—D. Francisco Pérez de Tudela
 Bueso.
 488.—D. Manuel Guerra Noriega.
 489.—D. Luis Madrid Castillo.
 490.—D. José Mesa Báez.
 491.—D. Luis Estévez Fernández.
 492.—D. Mauricio González Pinto.
 493.—D. Leonardo Camón del Pozo.
 494.—D. Isidro López Carral.
 495.—D. José Bustillo Sánchez.
 496.—D. Francisco Roña García.
 497.—D. Juan Blanco Martínez.
 498.—D. Francisco B'as García.
 499.—D. Alfredo Flores Pérez.
 500.—D. Federico Haro Granado.
 501.—D. Gerardo Crespo Pazos.
 502.—D. José Rodríguez Pérez.
 503.—D. Jaime Cerezueta Castro.
 504.—D. Federico Ambrosio Montero.
 505.—D. Miguel Cortina Lardaluce.
 506.—D. Francisco Valenzuela Cere-
 zueta.
 507.—D. Macario Morán Marcos.
 508.—D. Alejandro Teixidó Sancho.
 509.—D. Carlos Carrasco Caball.
 510.—D. Estanislao Ballestrín Casano-
 va.
 511.—D. Jesús Martínez Frías.
 512.—D. Félix Jáume Vilas.
 513.—D. José Gordillo Moreno.
 514.—D. Carlos Fernández Miyar.
 515.—D. Esteban Lora Espinosa.
 516.—D. Salvador Martí Huguet.
 517.—D. Daniel Osaca Eserig.
 518.—D. Rafael Molina Campos.
 519.—D. José Martínez Aristiguieta.
 520.—D. Mateo Martínez Alvarruiz.
 521.—D. Fabián Sánchez Hernández.
 522.—D. Rogelio Cuairán Naya.
 523.—D. José García Valdecasas-Carri-
 llo.
 524.—D. Enrique Soto del Río.
 525.—D. Germán Aldazabal Echeva-
 rría.
 526.—D. Pedro Villar del Pozo.
 527.—D. Manuel Blasco Fé'ez.
 528.—D. Emilio Marín del Moral.
 529.—D. José Florez Suárez.
 530.—D. Tomás Asensio Delgado.
 531.—D. Román Serena Vives.
 532.—D. Jesús Molla López.
 533.—D. José Rodríguez Paniagua.
 534.—D. Antonio Rivero Rodríguez.
 535.—D. José Vivo Comella.
 536.—D. Carlos Pérez de Lama.
 537.—D. José Martín González.
 538.—D. Feliciano Pérez Casar.
 539.—D. José Llanos Carredano.
 540.—D. José Humet Tarafa.
 541.—D. José Mondéjar Cumpiam.
 542.—D. Carlos Díaz Contreras.
 543.—D. Francisco López Pesini.
 544.—D. Cándido Checa Gomar.
 545.—D. Juan Miguel Sanesteban.
 546.—D. Antonio Berelló Cuatrecasas.
 547.—D. José Salgado Carrión.
 548.—D. Rafael Saicines López.
 549.—D. Ramón Arrúa Lozano.
 550.—D. José Brúa Campo.
 551.—D. Fernando Rodríguez Cruz.
 552.—D. Miguel Molina Galindo.
 553.—D. Juan Rodríguez Rabadán.
 554.—D. Antonio Martínez López.
 555.—D. Angel Ramos Irazo.
 556.—D. José Palao Esteve.
 557.—D. Carlos Arancón Marín.
 558.—D. Manuel de la Concha López.
 559.—D. Felipe Alvarez-Santullano Tu-
 ñón.
 560.—D. Javier Vilamala Vila.
 561.—D. Roque Fernández Gallego.
 562.—D. Francisco Pascual Pacheco.
 563.—D. Tirso Echeandía Aguilar.
 564.—D. Domingo Expósito Yelmo.
 565.—D. José Longares Torres.
 566.—D. Francisco Montanary Hurta-
 do.
 567.—D. Alejandro Gallego Murillo.
 568.—D. José Dollega Aleántara.
 569.—D. Andrés Martínez Vargas Font-
 delavall.
 570.—D. José Vázquez Pájaro.
 571.—D. Marcelino Lláño Irizabal.
 572.—D. José Velázquez Velázquez.
 573.—D. Juan Campos Sancho.
 574.—D. Luis Gascón Pardo.
 575.—D. José García Alvarez.
 576.—D. Juan García Fernández.
 577.—D. Rogelio Allegue Castro.
 578.—D. Mario Aguer Hortal.
 579.—D. Carlos Llor de Briones.
 580.—D. José Arroyo Díez.
 581.—D. Francisco Rubio Martínez.
 582.—D. Rafael Torres Zurita.
 583.—D. Eduardo Roig Morras.
 584.—D. Francisco Sanz Fuertes.
 585.—D. José Ruiz Serocsiain.
 586.—D. José Cordero Rodríguez.
 587.—D. Joaquín de Prada González.
 588.—D. Victor Viñuales Nuez.
 589.—D. José Girona Quesada.
 590.—D. Ezequiel Cabañero Martínez.
 591.—D. Ignacio Citoler Tormo.
 592.—D. Manuel Luque Gómez.
 593.—D. Raimundo Kirchner Colom.
 594.—D. Francisco García Sánchez.
 595.—D. Régulo Barco Insausti.
 596.—D. Antonio Alvarez Hernández.
 597.—D. Mariano Hernández Fernán-
 dez.
 598.—D. Francisco Nicolán Queralt.
 599.—D. José Marcos Guillarte.
 600.—D. Narciso Campillo Ortega.
 601.—D. Albino Muñoz Méndez.
 602.—D. Jesús Rendo Ganso.
 603.—D. Francisco Fernández Gallego.
 604.—D. Arturo Faet Melchor.
 605.—D. Julio Gay Sáenz de Olazagoi-
 tia.
 606.—D. José Cano Pérez.
 607.—D. Juan Admella Figueras.
 608.—D. Luis Díez Aroca.
 609.—D. Manuel Iglesias Cabero.
 610.—D. José Delgado Navarro.
 611.—D. Luis Rosanas Bas.
 612.—D. Manuel Rodríguez de Torres.
 613.—D. Juan Goicoechea Roses.
 614.—D. Antonio Moyano Ruiz.
 615.—D. Tomás Cortes Hernández.
 616.—D. José Tena Fatas.
 617.—D. Ramón Muñoz Sánchez.
 618.—D. Luis Maceda Méndez.
 619.—D. Emilio Prieto Cruz.
 620.—D. José Durán Ventura.
 621.—D. Miguel García Brera.
 622.—D. Fernando Forcada Lloréns.
 623.—D. José Inchausti González.
 624.—D. José Silva García.
 625.—D. Francisco Ruiz Muñoz.
 626.—D. Pedro Parde Pérez.
 627.—D. Anibal Rodríguez Rodríguez.
 628.—D. Ciriaco Aizpiri Suinaga.
 629.—D. Luis Aizmerdi Almunia.
 630.—D. Miguel Fernández Robles.
 631.—D. José Dachari Jusué.
 632.—D. Cristóbal Jurado Martín.
 633.—D. Francisco Culebras Ramiro.
 634.—D. Manuel Muñoz Bueno.
 635.—D. Angel Reigosa Reigosa.
 636.—D. Francisco Bernat Sigales.
 637.—D. José Raya Benítez.
 638.—D. Ramón Belenique Estremera.
 639.—D. Francisco Iatorre Tuduriz.
 640.—D. Andrés Alonso Alonso.
 641.—D. Juan Roig Borrás.
 642.—D. Vicente Criado Ortega.
 643.—D. Juan Uria Maqua.
 644.—D. Francisco Fernández Guesta.
 645.—D. Jorge Vilaseca Oller.
 646.—D. Lucio Cebrían Alarcón.
 647.—D. José Díaz Sánchez.
 648.—D. Antonio Siella Sánchez.
 649.—D. Fernando González Solé.
 650.—D. Juan de la Vega Gómez-
 Acebo.
 651.—D. Juan Peña Contreras.

- 652.—D. Eulogio Ruiz Fernández.
653.—D. Antonio Perales Bustamante
654.—D. Modesto Motuenga Montón.
655.—D. José Macías Cordero.
656.—D. Ildefonso Pérez Viñeta Bernán-
déz.
657.—D. Fernando Guillán Padín.
658.—D. José Querol Andrés.
659.—D. Rafael Molina Requena.
660.—D. Antonio Caany Sber.
661.—D. Luis Fernández Martínez.
662.—D. Antonio Martínez García.
663.—D. Apolinar Garde Fernández.
664.—D. Eduardo Azadra Azbar.
665.—D. Julié Caubín Hernández.
666.—D. Ramón Lojo Aller.
667.—D. Ángel López Muñoz.
668.—D. Miguel Chacón Cáceres.
669.—D. Luis Saldaña Esteban.
670.—D. Ignacio Simonet Corcos.
671.—D. José Traviesas Madera.
672.—D. Manuel Robredo Vidal.
673.—D. Angel Sagrario Echeverría.
674.—D. José Tamara Fernández.
675.—D. Joaquín Román Cantarero.
676.—D. Isidoro Fonseca Ramcs.
677.—D. Luis Chicó Moro.
678.—D. Abel García Seage.
679.—D. Daniel López Mesones.
680.—D. José Romero Alcalá.
681.—D. Rosendo Caso Borrella.
682.—D. José Luján Benedito.
683.—D. José Peláez Sáinz.
684.—D. Jesús Miranda Ruiz.
685.—D. Angel Bustillo González.
686.—D. Ventura Cotta Márquez de
Prado.
687.—D. José Ciria Asensio.
688.—D. Carlos González Reguera.
689.—D. Ramón Seijas Iglesias.
690.—D. Francisco Montañez Valverde.
691.—D. Francisco Fernández Colinas.
692.—D. Manuel Bosque Blas.
693.—D. Antonio Merino Camargo.
694.—D. Emilio González Simancas
Lacasa.
695.—D. Jesús Martín Alcaraz.
696.—D. Vicente Solara Blázquez.
697.—D. Gerardo González Gómez.
698.—D. Javier Recollón Ma'vány.
699.—D. Francisco Sánchez Mauricio.
700.—D. Juan Rubert Civera.
701.—D. Carlos Caba Moral.
702.—D. Vicente Valls Pous.
703.—D. Francisco Falcón Santana.
704.—D. Pedro Lamas Cuadrado.
705.—D. Manuel García Rodríguez.
706.—D. Félix Monedero Gil.
707.—D. Pedro Gómez Martín.
708.—D. Francisco Oliveira Ruiz.
709.—D. Fermín Blanco Alonso.
710.—D. Miguel Gallardo Labordeta.
711.—D. Ramón García Mariño.
712.—D. Antonio Marqués Delgado.
713.—D. Narciso Sicilia Morales.
714.—D. José López Revilla.
715.—D. Claudio Pedrero Rodríguez.
716.—D. Juan Urizar Azpiri.
717.—D. Luis Cortés Quintana.
718.—D. Emilio Peregrín Asencio.
719.—D. José Bermejo Villarreal.
720.—D. Mariana Serna García.
721.—D. Justino Burgos González.
722.—D. Gregorio Cuadrado Gallego.
723.—D. Javier Lasagabaster Echarri.
724.—D. Francisco Verge Lozano.
725.—D. Juan Sagrera Figueras.
726.—D. Antonio Huelamo López.
727.—D. Sergio San José Velázquez.
728.—D. Damián Alonso Pedrosa.
729.—D. Julián Marne Martínez.
730.—D. Oriol Tintere Auger.
731.—D. Juan Caballero Casas.
732.—D. Jesús Muñoz García.
733.—D. José Pérez Fernández.
734.—D. Mariano Borao Clemente.
735.—D. Bernardo Fernández Balsin-
da.
736.—D. Manuel Jaquete García.
737.—D. Ignacio Arbizu Despujol.
738.—D. Máximo Girón Alfaro.
739.—D. Eduardo Reneses García-Ba-
jo
740.—D. Miguel Millán Martínez.
741.—D. Guillermo Pickman Albanea.
742.—D. Fermín Mendicote Isidro.
743.—D. Francisco Arán López.
744.—D. Francisco Espinosa Mora.
745.—D. José Enrech Salazar.
746.—D. Luis Bello Fernandez-Moscoso.
747.—D. Eduardo Roca Rivas.
748.—D. Fausto de Mingo Martínez.
749.—D. Pedro Lledias Scres.
750.—D. Narciso Aragón Masc.
751.—D. Rafael Liedo Viñes.
752.—D. Pedro Baquedano Colas.
753.—D. Jerónimo Gómez Aguilera.
754.—D. Federico López Ruiz.
755.—D. Luis Sanvicente Pino.
756.—D. Andrés Segarra Páez.
757.—D. Fernando Díez Rodríguez.
758.—D. Antonio Rico Morales.
759.—D. César Vela Gormedino.
760.—D. José Scricano Barrera.
761.—D. Francisco Fernández Huerta.
762.—D. Pedro Cubeiro Vázquez.
763.—D. Raimundo García Molas.
764.—D. Juan Jerge Grandé.
765.—D. Ernesto Alarcón Martínez.
766.—D. José Belda Pescador.
767.—D. Alfonso Rodríguez García.
768.—D. Tomás Martínez López.
769.—D. Antonio Gasco Campaña.
770.—D. Luis Borreguero González.
771.—D. Rafael Llano Cifuentes.
772.—D. Alfonso Prieto Blanco.
773.—D. Feliciano Sagredo Oca.
774.—D. Joaquín Palo Casamián.
775.—D. José Muñoz Cuesta.
776.—D. Sergio Martínez Santos.
777.—D. Félix Carretero Esteban.
778.—D. José Bilbao Echevarría.
779.—D. Gerardo Melquizo Atienza.
780.—D. Manuel Díaz Rosal.
781.—D. Eduardo Martín-Duarte Del-
gado.
782.—D. Eduardo Porras Martín.
783.—D. Antonio Sanjuán Cristóbal.
784.—D. Salvador Rodríguez Vega.
785.—D. José Aizpitarán Palacios.
786.—D. Marcelino Rozas Gómez.
787.—D. Ignacio Gómez Madurga.
788.—D. Salvador Sola Armengol.
789.—D. Víctor Barrera Rodríguez.
790.—D. Cándido Semoza Ares.
791.—D. Agustín Valdearol Sanjuán.
792.—D. Salvador Granell Villoles.
793.—D. Pablo Hernández Prats.
794.—D. Fernando Escribano de la
Puerta.
795.—D. Félix Márquet Elicegui.
796.—D. Enrique Zafra González.
797.—D. Juan Pamies Truño.
798.—D. Mariano Díaz Gómez.
799.—D. José Ortíz Martínez.
800.—D. Nicolás Medina Cachero.
801.—D. Jaime Divi Gascó.
802.—D. Federico Delicado Monteroi-
Ríos.
803.—D. José García Queipo.
804.—D. José Ripoll Ivorra.
805.—D. José Laita Oliván.
806.—D. Rafael Barrachina Mateo.
807.—D. José Toranzo Sánchez.
808.—D. Javier Boada Martí.
809.—D. Juan Gómez Recio.
810.—D. Manuel Jiménez Jerez.
811.—D. Carlos Maldeñado Anta.
812.—D. Francisco Puig Maxuarch.
813.—D. José Vega Alonso.
814.—D. Francisco Buendía López.
815.—D. Martín Pérez Rodríguez.
816.—D. Tomás Tapia Coma.
817.—D. José Borges Mesa.
818.—D. Miguel Lasaga Munárriz.
819.—D. Fernando Muñoz García.
820.—D. Luis Llepis Domenach.
821.—D. Juan Hernández Ripollés.
822.—D. Juan Sánchez González.
823.—D. Gregorio Prieto Pelayo.
824.—D. Casimiro Martín Jericó.
825.—D. Arturo Elia Doray.
826.—D. Enrique Oliveros Juster.
827.—D. Luis Pérez Alfonso.
828.—D. Julián Oyarzábal Castañares.
829.—D. Andrés Pérez García.
830.—D. José Múniz Higado.
831.—D. José Collade Carbonero.
832.—D. Francisco Torres Fernández.
833.—D. José González González.
834.—D. Octavio Ventura Godoy.
835.—D. Angel Bel Quintero.
836.—D. Ignacio Cobcs López.
837.—D. Ricardo Fernández Varela.
838.—D. Manuel Peinado Merchante.
839.—D. Alfredo Pérez Cholis.
840.—D. Carlos de la Mata González.
841.—D. Emilio Martínez Tomás.
842.—D. Carmelo Torrijos Moreno.
843.—D. Miguel Fidalgo Ladrero.
844.—D. José Zabalbeascoa Bilbao.
845.—D. Amador García Bañón.
846.—D. Ramón Tamames Gómez.
847.—D. Emeterio Morán Alvarez.
848.—D. Rafael Cruz Bordera.
849.—D. José Pascual Gil.
850.—D. Jaime Goasch Castro.
851.—D. Juan García del Castillo Sán-
chéz.
852.—D. Salvador Gallo Espejo.
853.—D. Angel Martín Población.
854.—D. José Olla Cañellas.
855.—D. Fernando Piñana Darías.
856.—D. Antonio Castro López.
857.—D. Manuel González Fernández.
858.—D. Enrique Mira Gastera.
859.—D. Bautista Domedel Aparicio.
860.—D. Manuel Pons González.
861.—D. Pelayo Juevas Martínez.
862.—D. Antonio Villanueva Cendón.
863.—D. Amador Vicente Ledesma.
864.—D. Pempeyo Bellido Vidal.

- 865.—D. José Gandul Alcántara.
 866.—D. Francisco Marbán Rodríguez.
 867.—D. Pedro Fanegas Martín.
 868.—D. Francisco Cueva Alvarez.
 869.—D. José Robellat Maso.
 870.—D. Francisco Olba Palacios.
 871.—D. José Arpón Amezua.
 872.—D. Fernando Salazar Ridaura.
 873.—D. Eduardo Solé Chiva.
 874.—D. Ernesto Jarabo Esteban.
 875.—D. Gervasio Pacheco Delmingo.
 876.—D. Lorenzo González Delgado.
 877.—D. Nicolás Furriol Sogas.
 878.—D. Juan Sanz Asenjo.
 879.—D. Leonardo García Díaz.
 880.—D. José Miret Martí.
 881.—D. Ramón Alzola de la Sota.
 882.—D. Miguel Navarra Nicolás.
 883.—D. Pedro Quesada Martínez.
 884.—D. Carlos Rodríguez Eguía.
 885.—D. Segundo Rodríguez Vázquez.
 886.—D. Francisco Perea Torres.
 887.—D. Roberto Pereira Vidal.
 888.—D. Pedro Crespo Franco.
 889.—D. José Ruiz de Aranda Montalvo.
 890.—D. Santos Montoro Muñoz.
 891.—D. Luis Rúa López.
 892.—D. Juan Asensio Peris.
 893.—D. Eugenio de Olano García.
 894.—D. Adolfo García Mintegui.
 895.—D. Joaquín García-Serrano Marcos.
 896.—D. Gumersindo Cascales Ayala.
 897.—D. José Sánchez Soria.
 898.—D. Bernardino Aguilar Hernández.
 899.—D. Agustín del Canto Argüello.
 900.—D. Teodomiro Herrera Ramos.
 901.—D. José Datas Panero.
 902.—D. Federico Vaque Monso.
 903.—D. Andrés Castillo Fernández.
 904.—D. Miguel Miralda Bergia.
 905.—D. Angel Blázquez González.
 906.—D. José Olaizola Arteché.
 907.—D. Carlos Lasiera Rigáu.
 908.—D. Jerónimo Pérez Hernández.
 909.—D. Gregorio Pastor López.
 910.—D. Ramón Pacheco Vives.
 911.—D. Bernabé Martí Llauradó.
 912.—D. Teodoro Núñez Pérez-Calderón.
 913.—D. Felipe Núñez González.
 914.—D. José Rodríguez Pérez.
 915.—D. Primario Calvet Cánovas.
 916.—D. Jaime Fábregas del Corral.
 917.—D. Juan Martínez de Marañón San Vicente.
 918.—D. Eugenio Rodríguez Bailón.
 919.—D. Bernardo Armenteros Herrador.
 920.—D. Juan Borqué Sabroso.
 921.—D. Juan Rodríguez Romero.
 922.—D. Arturo Sirvent Miralles.
 923.—D. José Regueiro Sánchez.
 924.—D. Luis Criado Abad.
 925.—D. Ramiro Ardua Ardua.
 926.—D. Juan Salvatella Vaque.
 927.—D. Fidel González de Peredo Gutiérrez.
 928.—D. Rafael Roldán Blanco.
 929.—D. Carlos Alvarez Alvera.
 930.—D. José Vila Despujel.
 931.—D. Rafael García Ótero.
 932.—D. Miguel García Eguimendia.
 933.—D. Ignacio Aranguren García.
 934.—D. José Moroto Pérez.
 935.—D. Alberto Gorriego Tortajada.
 936.—D. Tomás Torres Salido.
 937.—D. Francisco Gutiérrez Llano.
 938.—D. Francisco Botia Pantoja.
 939.—D. José Sans Rovira.
 940.—D. Ramón Monchu Biosca.
 941.—D. Enrique Díaz Salinas.
 942.—D. Juan García Martín.
 943.—D. Ramón Sallèles Mauri.
 944.—D. Adolfo Fernández Oubifia.
 945.—D. Narciso Codina Sures.
 946.—D. José Rodríguez López.
 947.—D. Patrocinio Hernández Marcos.
 948.—D. Manuel Aguilar García.
 949.—D. Guillermo Arnáu Veira.
 950.—D. Alfonso Gallego Gallego.
 951.—D. Fernando Fernández Oblanca.
 952.—D. Antonio Coveñas Guerrero.
 953.—D. José Sáenz de Santamaría Moraza.
 954.—D. Ramón Carbajosa Segura.
 955.—D. Ricardo Ron. Curriel.
 956.—D. Anselmo Barrero González.
 957.—D. José Santa Clara Solís.
 958.—D. José Vilar Aimerich.
 959.—D. Alberte Cuevas Sicilia.
 960.—D. Esteban de la Puente García.
 961.—D. Florentino Alvarez Rodríguez.
 962.—D. Enrique Navarro Castillo.
 963.—D. José Fernández-Salguero Quintanilla.
 964.—D. Miguel Gelbenzu Valdés.
 965.—D. Luis Alonso García.
 966.—D. Román Muñoz Robles.
 967.—D. Javier Perea Rodríguez.
 968.—D. José Palazón Lozano.
 969.—D. Carlos Manrique Castillo.
 970.—D. Ventura Magre Fernández.
 971.—D. Angel Amigo Alonso.
 972.—D. Manuel Ferrer Piqueras.
 973.—D. Rafael Cuchi Term.
 974.—D. José Guillén Florenciano.
 975.—D. Oscar Alvarez Alvarez.
 976.—D. Luis Mena Colladó.
 977.—D. Francisco García Labrador.
 978.—D. Amadeo Agustí Trigo.
 979.—D. José Pérez Hernández.
 980.—D. Jaime Díaz González.
 981.—D. José Jurado Domínguez.
 982.—D. Guillermo Arieta-Araunabeña González.
 983.—D. Miguel Pont Algüersauri.
 984.—D. Fernando Fernández Monis.
 985.—D. Fernando Dobrito Sánchez.
 986.—D. Jesús Nieto Ruiz.
 987.—D. José Varona Roure.
 988.—D. Francisco Bengoechea García.
 989.—D. Julián Ferrín Vázquez.
 990.—D. José Martínez Beltrán.
 991.—D. José Julia Buscarens.
 992.—D. José Brugues Alonso.
 993.—D. Miguel Ruiz Echeverría.
 994.—D. José Martín Gallego.
 995.—D. Manuel Carbayo Tardaguilla.
 996.—D. Pedro Pastor Molins.
 997.—D. Antonio Almansa Bailón.
 998.—D. Juan Blanco Ruiz.
 999.—D. Ricardo García Cidón.
 1.000.—D. Juan Varela Gómez.
 1.001.—D. Manuel Fernández-Rivera Alvarez.
 1.002.—D. Rafael Calero Escudero.
 1.003.—D. Carlos Jiménez Bescos.
 1.004.—D. José Martín García.
 1.005.—D. José Astobiza Cobo.
 1.006.—D. Pedro Verdún Torres.
 1.007.—D. Angel Rodríguez Acosta.
 1.008.—D. Lorenzo Rubio Baldó.
 1.009.—D. Eduardo Pérez Ferrer.
 1.010.—D. Mariano Pérez Rodríguez.
 1.011.—D. Mario Rosey Balén.
 1.012.—D. Fernando García Lahiguera.
 1.013.—D. Luis González Gómez.
 1.014.—D. Antonio Vicente Guillén.
 1.015.—D. Pedro Larraonde López de Munáiz.
 1.016.—D. Pedro Viader Rovira.
 1.017.—D. Joaquín Vázquez Terry.
 1.018.—D. Gabriel Buenc Sanabria.
 1.019.—D. Enrique Meana Delgado.
 1.020.—D. Wenceslao Oubifia González.
 1.021.—D. Antonio Hostench Figueras.
 1.022.—D. Francisco Guzmán Sotillo.
 1.023.—D. Gervasio Guinea Escacho.
 1.024.—D. Francisco Selser Artigues.
 1.025.—D. José Martínez Muñáriz.
 1.026.—D. José Lanzas Sarz.
 1.027.—D. José González Busto.
 1.028.—D. Antonio Cerdá Ruiz-Funes.
 1.029.—D. Juan Desvalls Maristany.
 1.030.—D. Agustín Losada Borja.
 1.031.—D. Miguel Hernández Grande.
 1.032.—D. Antonio Molina Paloc.
 1.033.—D. José Blanco Sierra.
 1.034.—D. Pedro Agustín Andrés.
 1.035.—D. Pedro Román Hellín.
 1.036.—D. Manuel Mateo Bermejo.
 1.037.—D. Ovidio Talegón Alonso.
 1.038.—D. Félix Muñoz Martín.
 1.039.—D. Isidoro del Río Lozano.
 1.040.—D. Manuel Pulido Bermejo.
 1.041.—D. José Núñez de la Cueva.
 1.042.—D. José Alcaraz López.
 1.043.—D. Luis Saiz López.
 1.044.—D. José Tío Pascual.
 1.045.—D. Luis Cárdenas Iglesias.
 1.046.—D. Enrique Sastre Díaz.
 1.047.—D. Daniel Martí Calvo.
 1.048.—D. Manuel Pérez Vegazo.
 1.049.—D. Marcelino Ibáñez Hueso.
 1.050.—D. Rodrigo Trinidad Merillo.
 1.051.—D. José Escudero Andrés.
 1.052.—D. Manuel Martín Ambite.
 1.053.—D. Jesús Ruipérez Juárez.
 1.054.—D. José Navajas Fernández.
 1.055.—D. José Simón Riso.
 1.056.—D. José Rial Ferro.
 1.057.—D. Juan Vegas de la Torre.
 1.058.—D. Rafael Muñoz de la Cruz.
 1.059.—D. Antonio Cano Machín.
 1.060.—D. Antonio Ballesteros del Real.
 1.061.—D. José Cestau Aparicio.
 1.062.—D. Antonio Gázquez Fernández.
 1.063.—D. Benjamin Blasco Segura.
 1.064.—D. Ignacio Puego Lage.
 1.065.—D. Félix Marban Ruiz.
 1.066.—D. Juan Blasco Quintana.
 1.067.—D. José Puig Merera.
 1.068.—D. José Gamo García.
 1.069.—D. Ignacio Pedregal García.
 1.070.—D. Luis Poyatos Bernáldez.

- 1.071.—D. Francisco Legorburu Amunárriz.
 1.072.—D. Francisco Soler Rius.
 1.073.—D. José Ramón Llácer.
 1.074.—D. Francisco Núñez Lages.
 1.075.—D. Evelio Sánchez Arroyo.
 1.076.—D. Juan Castillo González.
 1.077.—D. Francisco Abraides Arroyo.
 1.078.—D. José López Aguilar.
 1.079.—D. Antonio López Marín.
 1.080.—D. José Pérez Palmis.
 1.081.—D. Manuel Alvarez González.
 1.082.—D. Enrique Margarit Girona.
 1.083.—D. Celerino Espinosa Alfonso.
 1.084.—D. Joaquín González Rodríguez.
 1.085.—D. Juan Sánchez Jerez.
 1.086.—D. Jesús Carrero Frutos.
 1.087.—D. Santiago Calvet Juneca.
 1.088.—D. Rafael Escribano Serrano.
 1.089.—D. Enrique Beato Oliveros.
 1.090.—D. Francisco Heras Fernández.
 1.091.—D. Juan Pérez Dann.
 1.092.—D. Francisco Bosch Esparch.
 1.093.—D. Mariano Rubio López.
 1.094.—D. Alberto Payas Plaza.
 1.095.—D. José Fernández de Bejarano.
 1.096.—D. Claudio Martín Sánchez.
 1.097.—D. Fausto Placer Vera.
 1.098.—D. Luis Gil Suárez.
 1.099.—D. Carlos Castro Quintas.
 1.100.—D. Rafael Diranzo Bellido.
 1.101.—D. Carlos Vives Jaumandreu.
 1.102.—D. Eugenio González-Salido Sainz.
 1.103.—D. Manuel Morilla Mufiz.
 1.104.—D. Manuel García Rodríguez.
 1.105.—D. Joaquín Juli Goicoechea.
 1.106.—D. Antonio Royo Gimeno.
 1.107.—D. Eusebio Lavinieta Hualde.
 1.108.—D. Juan Gómez Cencillo.
 1.109.—D. Fernando Salinero Molina.
 1.110.—D. Domingo Lloret Durán.
 1.111.—D. Manuel Lolano Donato.
 1.112.—D. Miguel Pueyo Castañer.
 1.113.—D. José Tuero Sánchez.
 1.114.—D. Juan Villanueva Ibáñez.
 1.115.—D. Enrique García Alonso.
 1.116.—D. Saturnino Codinach Pararols.
 1.117.—D. Francisco Alfaró de la Parra.
 1.118.—D. Angel Portillo Rodríguez.
 1.119.—D. Jesús Martín González.
 1.120.—D. Juan Arza Muñozurri.
 1.121.—D. Juan de la Rosa González.
 1.122.—D. Luis Fernández Casal.
 1.123.—D. Carlos Jouve Serrano.
 1.124.—D. Juan Seva López de Atalaya.
 1.125.—D. Ernesto Recuero Gayán.
 1.126.—D. Miguel Torralva Tornay.
 1.127.—D. Ricardo Iglesias Saiz.
 1.128.—D. Cándido Lama Recha.
 1.129.—D. Ignacio Urbiola Machinandiarena.
 1.130.—D. Antonio Vilalta Ibars.
 1.131.—D. Antonio Pérez Girón.
 1.132.—D. Luis Vázquez López.
 1.133.—D. Andrés Verduras Riera.
 1.134.—D. Enrique Frechilla Hevia.
 1.135.—D. Jacinto Juanmartí Climent.
 1.136.—D. José Juárez Martínez.
 1.137.—D. Jesús Perojo Díez.
 1.138.—D. Francisco Cuenca Anaya.

- 1.139.—D. Antonio Pascual Soro.
 1.140.—D. Juan Urbina de la Quintana.
 1.141.—D. Agustín Bullón Vera.
 1.142.—D. Rafael Soriano Gimeno.
 1.143.—D. Leandro Casamor Ribas.
 1.144.—D. Manuel Urios Félix.
 1.145.—D. Felipe Lorenzo Fernández de Samames.
 1.146.—D. Dionisio Gómez Martínez.
 1.147.—D. Venancio Sánchez Hernández.
 1.148.—D. Manuel Amat García.
 1.149.—D. Alberto Sánchez Ballester.
 1.150.—D. Julio Aguado Bretón.
 1.151.—D. Eligio Cadenas Fernández.
 1.152.—D. Juan Buitrago Sánchez.
 1.153.—D. Raúl Bernal Hernández.
 1.154.—D. Francisco Vidal Sanfeliú.
 1.155.—D. Angel Pérez Trisat.
 1.156.—D. Vicente Beltrán Ruiz-Espetosa.
 1.157.—D. Manuel Alvarez Salas.
 1.158.—D. Luis Cendrau Corretger.
 1.159.—D. Manuel Viera Pérez.
 1.160.—D. Ignacio Cerral Mercadillo.
 1.161.—D. Jaime Basagoiti San Ginés.
 1.162.—D. Francisco Valbuena Briones.
 1.163.—D. Juan Masó Torruella.
 1.164.—D. Antonio Yoldi Pérez.
 1.165.—D. Luis García González.
 1.166.—D. Alfonso Tourné Obanos.
 1.167.—D. Luis González Madriñan.
 1.168.—D. Amador Cardo Moriano.
 1.169.—D. Juan Comes Seguí.
 1.170.—D. Teodoro Irazábal Pérez.
 1.171.—D. Valentín Monjas Jiménez.
 1.172.—D. Alfredo Santos Rellán.
 1.173.—D. Jaime Bonamusa Más.
 1.174.—D. Juan Hita de la Osa.
 1.175.—D. Miguel Solís Alonso.
 1.176.—D. Vicente Puchlo Eced.
 1.177.—D. Juan Roca Poch.

(Continuará.)

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial al personal que a continuación se relaciona y a partir de la fecha que para cada uno se señala.

Guarda Ladislao Pérez Herranz, 4 de noviembre de 1955

Otro, Manuel Blaseo Añento, 5 de noviembre de 1955.

Otro, José Irigaray Galera, 6 de noviembre de 1955.

Otro, Mariano Sesé Saludas, 15 de noviembre de 1955.

Otro, Heliodoro Herrero Ibáñez, 20 de noviembre de 1955.

Otro, José Ramón Gómez Vázquez, 23 de noviembre de 1955.

Otro, Eduardo Prieto Riaño, 24 de noviembre de 1955.

Otro, Joaquín Chamorro Pérez, 24 de noviembre de 1955.

Otro, Vicente Llorente Moreno, 26 de noviembre de 1955.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José María López Valencia, General Subsecretario del Ministerio del Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Manuel Quintero Domínguez, actualmente disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante de capitán y cuatro de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, de nueva creación, existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) No tener cumplidos en 1.º de enero próximo treinta y tres años los capitanes y treinta los tenientes;
- b) Haber superado el reconocimiento médico a que serán sometidos, conforme a las instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central del Ejército.

El destino será en comisión a la Agrupación hasta que, obtenido el Diploma de Paracaidista, sean destinados en plantilla a dicha Unidad.

Las instancias, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos y del acta de reconocimiento médico antes mencionado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta

Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he dispuesto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a la Agrupación de Mehalas, debiendo efectuar su presentación a los nuevos destinos en las plazas que se citan, con efectos administrativos de la fecha de su incorporación.

A la Mehal-la de Gomara núm. 4

Cabo Tomás Gutiérrez Heras, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, en Chauen.

A la Mehal-la Jullifiana del Rif número 5

Soldado Antonio Ayala Quero, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Targuist.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.) don José Manuel Ripellés Fanles, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, con doña Alicia Nieves Barros Gómez-Arbonés.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de provisión normal correspondientes a la Escala activa que a continuación se relacionan.

Secretaría de Justicia de la 6.ª Re-

gión Militar.—Una de capitán auditor.

Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos.—Una de teniente auditor.

Fiscalía Jurídico Militar del Ejército de Marruecos.—Una de capitán auditor.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, las vacantes correspondientes a Centros o Dependencias de Africa, e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas Baleares y Canarias, sólo podrán ser solicitadas por quienes se encuentren colocados en la Escalilla del Cuerpo de 1 de enero de 1955, en la forma siguiente:

Capitanes auditores, a partir del número 10, y tenientes auditores, a partir del número 11.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Disponibles

Por variación de plantillas causa baja en el Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona y pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, el capitán de Intendencia (E. A.) don José Fernández Rivas, concediéndosele el derecho preferente establecido en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar ha fallecido el día 23 de noviembre de 1955, en la plaza de Haro (Logroño), el capitán de Intendencia, en situación de reserva, D. Dionisio Díez García.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Retiros

La Orden de 11 de junio de 1954 (D. O. núm. 130), por la que se concedió la separación del servicio activo al capitán médico D. Francisco Blázquez Bores, queda rectificadas en el sentido de que la situación que corresponde es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan, previa propuesta reglamentaria.

Habiendo alcanzado dicho oficial el empleo de teniente coronel médico de complemento y la edad que menciona el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), su situación actual será la de retirado definitivo.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

La Orden de ascensos de cabos primeros de Sanidad de 24 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 268), se entenderá rectificadas en lo que se refiere a Aurelio Díaz Miragaya, en el sentido de que el orden de sus apellidos es el de Miragaya Díaz, y no como se consignó.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se expresa a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que se indica.

Con la antigüedad de 1 de julio de 1950

Alfárez médico de complemento don Rafael Garrido Lestache Martínez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros, División Acorazada, continuando en su destino.

Otro, D. Esteban Andrés Peñaranda, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, continuando en su destino.

Con la antigüedad de 15 de septiembre de 1953

Alfárez médico de complemento don Julián Herrero Maroto, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, continuando en su destino.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan.

Las papeletas se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Agrupación de Tropas de Veterinaria.—Una de teniente coronel.

Cuarta Unidad de Veterinaria.—Una de comandante.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de capitán.

Quinta Unidad de Veterinaria.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Una de capitán.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felipa Almau Martín al capitán veterinario (E. A.) don Rafael Vivas Labay, de la Academia General Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de teniente veterinario de la

Escala activa, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, anunciada por Orden de 29 de octubre del año actual (D. O. núm. 245), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo D. Eneas Fernández González, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Santa Ana de Pusa, Toledo), el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Brígido Toledano Corrochano, cesando en la vie disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 3 de agosto de 1954 (D. O. núm. 173).

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de septiembre de 1951, al alferez veterinario de complemento D. Pedro Torrero Gay, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, continuando en el mismo destino.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Lalin, Pontevedra), a partir de 26 de septiembre de 1955, el capitán capellán D. Manuel Crespo Vilarinho, al cesar en la de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 1 de mayo de 1954 (D. O. número 99).

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Se rectifica la Orden de 25 de agosto de 1949 (D. O. núm. 192), por la que se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al ayudante de Oficinas Militares D. Pedro Fernández Amaz, en el sentido de que la situación que le corresponde es la de retirado, a petición propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 337 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

5.ª Región Militar

Soldado Justo Orna Galindo, del 5.º Grupo de Automóviles, hijo de Casildo y Francisca, natural de Contamina (Zaragoza).

Eduardo de Banda José González Pablo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, hijo de Dionisio y Consuelo, natural de San Sebastián.

7.ª Región Militar

Eduardo de corneta Julio de Castro Mozo, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, hijo de Valentín y Josefa, natural de Valladolid.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Modelo de Guía remesas de Medicamentos

Se declara reglamentario para el Ejército el modelo de «Guía justificativa de las remesas de medicamentos y efectos entre Establecimientos del Servicio de Farmacia Militar».

Madrid, 3 de diciembre de 1955.

MUÑOZ GRANDES

(1)

GUIA DE (2) Núm.

CUENTA DE (3)

..... Trimestre.

Año de 19.....

Por el Depositario de Efectos de est. (4), y por conducto de (5)
..... se remiten a (6)
....., en virtud de orden de (7)

los (8) que a continuación se detallan, con expresión de su peso y valoración, extendiéndose el presente documento para justificar la Data y Cargo en las citadas Dependencias, previo asiento en las respectivas Intervenciones, sin cuyo requisito no pueden tener salida ni entrada en los almacenes.

C O N C E P T O	Cantidad	Unidad	Precio por unidad	I M P O R T E TOTAL

CONCEPTO	Cantidad	Unidad	Precio por unidad	IMPORTE TOTAL

El Jefe de la Dependencia a que se envían los referidos (3)
se servirá ordenar la devolución de la presente Guía, respensionado convenientemente su recibo,
para que pueda legitimarse su data en est... (4)

En, a de de 19.....

El Depositario de Efectos,
C. M. C.
El Jefe del Detall (8),

V.º B.º:

El

Intervine:

El Interventor.

Don (9) Depositario de Efectos de (6)
He recibido y cargado en cuenta, los (3) que se consignan en esta Guía, los cuales,
una vez reconocidos, resultaron (10)

En, a de de 19.....

El Depositario de Efectos,
C. M. C.
El Jefe del Detall (11),

V.º B.º:

El

Intervine:

El Interventor.

NORMAS PARA LA REDACCION DE LA ADJUNTA GUIA

- (1) Nombre del Establecimiento, Centro o Dependencia que efectúa el envío.
- (2) DATA en los ejemplares del Establecimiento, Centro o Dependencia remitente y CARGO en los del receptor, añadiéndose el número que le corresponda.
- (3) Medicamentos o efectos.
- (4) Establecimiento, Centro o Dependencia.
- (5) Se pondrá el sistema que se utilice para el envío, tal como transportes militares, o el que sea.
- (6) Nombre del Establecimiento, Centro o Dependencia al que se hace el envío.
- (7) Se indicará la autoridad que dispone la remesa, expresando fecha y número de su orden, sin omitir cuanto pueda interesar al receptor por si no lo conociese.
- (8) Firma del personal técnico y administrativo del Establecimiento remitente.
- (9) Nombre y empleo del encargado de Efectos que recibe lo remesado.
- (10) Se indicarán los reparos que se presenten a la recepción, indicando «Resultaron hallarse conforme (o con tales reparos)», y, a continuación, se especificará: «Según acta de reconocimiento de la Junta Técnica número tantos».
- (11) Firma del personal técnico y administrativo de la Dependencia que lo recibe.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por ha-

ber cumplido la edad reglamentaria en 28 de septiembre del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, D. José Jordán Giménez, que fué separado del Cuerpo de referencia con fecha 22 de julio de 1940, en virtud de expediente instruido con

arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 31 de octubre de 1955.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales, están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables de 9 a catorce horas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3410 P. 1-1

AGRUPACION DE TRANSMISIONES DEL CUERPO DE EJERCITO III

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL número 205 para la adquisición por esta Agrupación de una máquina de imprimir, se publica en segundo concurso para que aquellos industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas hasta las once horas del día 17 del corriente mes.

Las condiciones técnicas y legales obran en la Mayoría de esta Agrupación a disposición de los Sees, industriales que lo deseen, siendo el coste del presente anuncio a cuenta del industrial a quien se le adjudica la venta.

Valencia, 2 de diciembre de 1955.

Núm. 3414 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 20, a las once horas, en primera convocatoria y en caso de no dar resultado el día 31 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario

necesarios en este Hospital para el próximo mes de enero de 1956.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3412 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería de Drinch durante el mes de enero próximo, se admiten ofertas de artículos frescos para compra diaria hasta el día 20 del actual hasta las once horas.

Las condiciones, en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3411 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas víveres inmediato consumo para mes enero hasta las diez horas día 17 del actual, en primera convocatoria, y mismo hora, día 23, en segunda. Informes, Administración.

Valencia, 2 de diciembre de 1955.

Núm. 3406 P. 1-1

JUNTA ECONOMICO MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir víveres y artículos de compra diaria para las atenciones de este Establecimiento y mes de enero próximo, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 20.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuan-

ta información se precise, será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3407 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para dicho Hospital y primer trimestre del año 1956, hasta las doce horas del 20 del actual en la Secretaría de la Junta (Administración). Información de nueve a catorce horas días laborables.

Lérida 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3409 P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 12

Venta de trapos

Hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas para la venta por gestión directa de 1.479,40 kilogramos de ropa y calzado de desecho, todo ello troceado, existente en el Almacén de este Regimiento, a precio libre, cuyo artículo puede ser examinado en el referido Almacén en días laborables, desde las diez a las trece horas, siendo con cargo al adjudicatario el importe del presente anuncio.

Getafe, 30 de noviembre de 1955.

Núm. 3415 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir por esta Junta, para el Hospital Militar de Gerona,

viveres y artículos de compra no diaria para el primer trimestre del año 1956, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del corriente. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en el Hospital Militar de Gerona, Administración.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en dicha Secretaría todos

los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3.413

P. 1—1

JUNTA ECONOMICO MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Establecimiento viveres y artículos para las

atenciones del mismo durante el próximo mes de enero de 1956, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 19.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise, será facilitada en la administración de este Hospital todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Lérida, 1 de diciembre de 1955.

Núm. 3.408

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 6 del actual será distribuido el Apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa», que consta de 44 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION